CONTRATO NO. 4268 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S NIT: 900.188.750-8 RL: JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.291.689 DE PEREIRA.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 6.400.000.000
DURACIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **Diana Yaneth Osorio Bernal** (Secretaria de Infraestructura), **Juan Daniel Giraldo Ochoa** (Supervisor) y **Juan Sebastián García Henao** Representante legal de **Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S** (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de Suministro n° 4268 del 04 de septiembre de 2024.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal
Fecha: 2024.09.06 14:00:11 -05'00'

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

Firmado digitalmente por Juan Daniel Giraldo Ochoa

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Supervisor

AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
RL: Juan Sebastian Garcia Henao
Contratista

Proyectó: Ana Gallón Jiménez
Abogada Externa – Sec. Infraestructura

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 550949

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 21086 De 24/09/2024 Por 2.438.876.161,43

PAGO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FACTURA 9452

ACTA No.: 17021 de 24/09/2024 C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 45 de ******** CXP: NO ESTAD0=PAGADA**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. **C.C o Nit** 900188750

CONTRATO DE SUMINISTRO No 4268 de 04/09/2024 Por 6.400.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 1 - Compras y servicios

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR A PAGAR Dos Mil Cuatrocientos Treinta Y Ocho Millones Ochocientos Setenta Y Seis Mil Ciento Sesenta Y Un Pesos Con Cuarenta Y Tres Centavos M/Cte. **2.438.876.161,43**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		5.378.151.260,51	1,50	80.672.269,00	**472.029.787,00**
RETEFUENTE	517	1.844.030.381,19	2,50	46.100.760,00	
RETEIVA	517	350.365.772,42	15,00	52.554.866,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	2291	1.844.030.381,19	0,75	13.830.228,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		5.378.151.260,51	2,00	107.563.025,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		5.378.151.260,51	1,00	53.781.513,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		5.378.151.260,51	2,00	107.563.025,00	
RETEFUENTE	524	205.445.384,72	1,00	2.054.454,00	
RETEIVA	524	39.034.623,10	15,00	5.855.193,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3351	205.445.384,72	1,00	2.054.454,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **1.966.846.374,43**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7465 **Fecha.** 04/09/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1107	**2020660010089**	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	101 Fondos comunes	1.600.000.000,00
1107	**2020660010089**	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	838.876.161,43

Total obligación **2.438.876.161,43**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511114104	Elementos construccion, instalac., c	2.194.396.154,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7430 CONTRATO DE SUMINI
550705023	Comunicaciones y transporte	244.480.008,	0,	Acta de recibo PARCIAL 437359 CONTRATO DE SUMIN
243605001	Servicios	0,	2.054.454,	Acta de recibo PARCIAL 437359 CONTRATO DE SUMIN
243627002	Retención de impuesto de industria y	0,	2.054.454,	Acta de recibo PARCIAL 437359 CONTRATO DE SUMIN
243625002	Impuesto a las ventas retenido por c	0,	5.855.193,	Acta de recibo PARCIAL 437359 CONTRATO DE SUMIN
240101001	Compras y servicios	0,	234.515.907,	Acta de recibo PARCIAL 437359 CONTRATO DE SUMIN
240101001	Compras y servicios	0,	2.194.396.154,	ENTRADA POR COMPRA 7430 CONTRATO DE SUMINI
Sumas Iguales		**2.438.876.161**	**2.438.876.161**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 550949

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 21086 De 24/09/2024 Por 2.438.876.161,43

PAGO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FACTURA 9452

ACTA No.: 17021 de 24/09/2024 C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 45 de ********** CXP: NO ESTAD0=PAGADA**

Impuesto

22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

DIANA YANETH OSORIO BERNAL

02460581145455-3841015-008257188

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 45

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4268

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. con identificaciòn 900188750 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	6.400.000.000
Fecha de firma	04/09/2024	**Pagos Efectuados y Actas no pagadas**	244.480.008
Fecha iniciación	04/09/2024	**Valor Entrada**	2.194.396.154,
Fecha finalización	31/12/2024	**(-) Amort.Anticipo**	0
Duración	Ciento DIECIOCHO (118) días, A partir	**Saldo Pendiente**	3.961.123.839

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 45

Totales por grupo

104	MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS, SUMINISTROS ELECTRICOS, ELECRONICOS Y DE PLOMERIA; MATERIAL FERRETERIA Y ACABADO DE OBRAS	**********

Valor a cancelar Dos Mil Ciento Noventa Y Cuatro Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Ciento Cincuenta Y Tres Pesos Con Sesenta Y Un Centavo M/Cte. **2.194.396.153,61**

Para constancia se firma en Pereira el 24/09/2024

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA

02460578141812-3840944-008243361

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

Ofi: Carrera 16 Bis No. 8 – 42
Barrio Pinares, Pereira, Risaralda
PBX: 3114374 / Celular: 3128905408

E-mail: info@agreoccidente.com
www.agreoccidente.com

Pereira, septiembre 16 de 2024

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALESARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO** identificado con C.C. No. 1.088.291.689 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S**. identificada con NIT. 900.188.750-8, certifico el pago de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **LUISA FERNANDA QUINTERO RAMIREZ**, identificado con C.C: No. 1.053.829.394 de Pereira y, con Tarjeta Profesional No. 254066-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **HT ASESORES – AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S** en mi condición de Revisor Fiscal de **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.** identificada con NIT. 900.188.750-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Pereira, a los ocho (16) días del mes de septiembre de 2024.

JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
REPRESENTANTE LEGAL
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS

LUISA FERNANDA QUINTERO RAMIREZ
REVISOR FISCAL
T.P: 254066-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.829.394**
QUINTERO RAMIREZ

APELLIDOS
LUISA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1993**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-SEP-2011 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0900100-00350262-F-1053829394-20111214 0028689105A 1 37420697

RASANCHEZR-02460581151356-3841090-008257248-A

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



254066-T

LUISA FERNANDA
QUINTERO RAMIREZ
C.C. 1053829394
RES. INSCRIPCION 109 DEL 22/02/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262390 282538

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

RASANCHEZR-02460581151356-3841090-008257248-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0186290910F2274FA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA QUINTERO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053829394 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 254066-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

NIT: 900.188.750 - 8
DIRECCIÓN: KM 15 VIA LA VIRGINIA APIA
TELEFONO: 3450060
SANTUARIO

RESPONSABLES DE IVA
AGENTE RETENEDOR DEL IVA AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RUCOM-201707289642

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764058971795 del 30/10/2023
Hasta el 30/10/2024 del No FV 8.001 al No FV 10.000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número	FV - 9422

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE

Señores:	MUNICIPIO DE PEREIRA	**Forma Pago**	CREDITO
Nombre Ccial:	MUNICIPIO DE PEREIRA	**Fecha y hora de expedición:**	16/09/2024 10:51:22
Nit / C.C.:	891480030	**Fecha y hora validación DIAN**	16/09/2024 4:32 p.m.
Dirección:	CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	**Fecha de vencimiento**	24/09/2024
Ciudad:	PEREIRA	**Documento Referencia**	0
Teléfono:	3248230		
Vendedor:	UNICO		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNDS	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	DESC.	IVA	VALOR TOTAL
OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	2.034,76	gl	23.651,26	48.124.637,80	0%	19%	48.124.637,80
RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3	1.818,51	M3	810.152,10	473.269.695,37	0%	19%	1.473.269.695,37

OBSERVACIONES: CONTRATO DE SUMINISTRO No 4268-2024 SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y

VALOR EN LETRAS:
MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Consignar a nombre de Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S, Bancolombia cta cte No. 72319445911 - Banco de Bogotá cta cte No. 633114814 - Davivienda cta cte No. 127569997266 - Bbva cta cte No. 703030676 (9 DIGITOS) - Bbva cta cte No. 0703030676 (10 DIGITOS) - Bbva cta cte No. 0703000100030676 (16 DIGITOS).

Si dentro de los ocho (8) primeros días hábiles siguientes a la entrega de la factura no se presenta ninguna objeción se entenderá como acepatada.

VALOR TOTAL	1.521.394.333,17
DESCUENTO	0,00
VALOR SIN IVA	1.521.394.333,17
I.V.A. 19%	289.064.923,30
RETEFUENTE:	
RETEIVA:	
VALOR TOTAL	1.810.459.256,47

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. La aceptación de la presente factura evidencia la satisfacción total en la entrega de los productos adquiridos y el estado de los mismos, al igual que las políticas de garantía

Elaborado Por:
BELKIS PEÑA

Aceptada Por:
891480030 - MUNICIPIO DE PEREIRA

Codigo CUFE: d6cc2f82d9bbd985327e3db9d2983f7736bed455dfe9645f8835f13b9d8ac4ca5cfea40cb553c1fd943e03b82e882e56

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

DOC	TERCERO	No DOC	FECHA	PROD	DESCRIPCION	CANT	UD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION	DIRECCION
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5914	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,38	M3	$ 810.152	$ 11.649.987,20	TEMPERATURA 160°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5922	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	11,26	M3	$ 810.152	$ 9.122.312,65	TEMPERATURA 160°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5923	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	11,67	M3	$ 810.152	$ 9.454.475,01	TEMPERATURA 160°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5924	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	11,28	M3	$ 810.152	$ 9.138.515,69	TEMPERATURA 160°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5946	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16	M3	$ 810.152	$ 12.962.433,60	CR 12 CLL 27 - TEMPERATURA 116°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5947	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	8	M3	$ 810.152	$ 6.481.216,80	PLACA OVE-470 - TEMPERATURA 156°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5952	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7,67	M3	$ 810.152	$ 6.213.866,61	PLACA OVE-469 TEMPERATURA 156°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5964	4/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	18	gl	$ 23.651	$ 425.722,68	PLACA RCR-963 - EMULSION - OBRA KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5965	4/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	45,6	gl	$ 23.651	$ 1.078.497,46	PLACA RCR-963 - EMULSION - OBRA KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5973	4/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	30,4	gl	$ 23.651	$ 718.998,30	PLACA RCR-963 - EMULSION - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5975	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 158°	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5976	4/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	42,56	gl	$ 23.651	$ 1.006.597,63	PLACA RCR-963 - EMULSION - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5977	4/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	110	gl	$ 23.651	$ 2.601.638,60	PLACA RCR-963 - EMULSION - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5978	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,2	M3	$ 810.152	$ 12.314.311,92	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5980	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,8	M3	$ 810.152	$ 11.990.251,08	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5983	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5985	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5987	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5988	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5989	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5990	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,5	M3	$ 810.152	$ 12.557.357,55	TEMPERATURA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5991	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,5	M3	$ 810.152	$ 11.747.205,45	TEMPERATUA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5992	4/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,5	M3	$ 810.152	$ 11.747.205,45	TEMPERATURA 158 - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5994	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	8	M3	$ 810.152	$ 6.481.216,80	PLACA OVE-470 - TEMPERATURA 158° - KENNEDY	- CR7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	5997	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,1	M3	$ 810.152	$ 13.043.448,81	TEMPERATURA 160 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6004	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7	M3	$ 810.152	$ 5.671.064,70	PLACA OVE-440 - TEMPERTURA 16/°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6011	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16	M3	$ 810.152	$ 12.962.433,60	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6012	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16	M3	$ 810.152	$ 12.962.433,60	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6013	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16	M3	$ 810.152	$ 12.962.433,60	TEMPERATURA 156° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6014	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16	M3	$ 810.152	$ 12.962.433,60	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6015	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16	M3	$ 810.152	$ 12.962.433,60	TEMPERATURA 156° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6016	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6017	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6018	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6019	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6020	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6021	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6022	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6023	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6024	6/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	TEMPERATURA 160° - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL

RASANCHEZR-024605811151356-3841241-008257246-A

RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6083	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7,74	M3	$ 810.152	$ 6.270.577,25	PLACA OVE-460 TEMPERATURA 160 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6084	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,25	M3	$ 810.152	$ 12.354.819,53	KENEDY TEMPERATURA 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6085	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,66	M3	$ 810.152	$ 11.876.829,79	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6086	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,41	M3	$ 810.152	$ 12.484.443,86	TEMPERATURA 160° KENEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6087	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,22	M3	$ 810.152	$ 12.330.514,96	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6088	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,65	M3	$ 810.152	$ 11.868.728,27	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6091	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,73	M3	$ 810.152	$ 12.743.692,53	KENEDY TEM 156°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6092	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,26	M3	$ 810.152	$ 12.362.921,05	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6093	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,82	M3	$ 810.152	$ 12.816.606,22	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6094	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,33	M3	$ 810.152	$ 12.419.631,69	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6095	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,85	M3	$ 810.152	$ 12.840.910,79	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6096	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,65	M3	$ 810.152	$ 12.678.880,37	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6097	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	M3	$ 810.152	$ 12.573.560,59	KENEDY TEMPERATURA 160 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6098	9/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,86	M3	$ 810.152	$ 12.849.012,31	KENEDY TEMPERATURA 160 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6080	9/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	825	gl	$ 23.651	$ 19.512.289,50	PLACA ESU-881 -EMULSION - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6099	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	8	M3	$ 810.152	$ 6.481.216,80	PLACA OVE-440 TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6100	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	8,27	M3	$ 810.152	$ 6.699.957,87	PLACA OVE-469 TEMPERATURA 158 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6103	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7,41	M3	$ 810.152	$ 6.003.227,06	PLACA OVE-469 TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6107	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,1	M3	$ 810.152	$ 13.043.448,81	TEM 156°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6112	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,05	M3	$ 810.152	$ 13.002.941,21	TEMP 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6115	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7,46	M3	$ 810.152	$ 6.043.734,67	PLACA OVE-470	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6117	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	8,04	M3	$ 810.152	$ 6.513.622,88	PLACA OVE-470 TEMP 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6118	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7,62	M3	$ 810.152	$ 6.173.359,00	PLACA OVE-470 TEMPERATURA 158 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6119	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,16	M3	$ 810.152	$ 13.092.057,94	TEMPERATURA 160 °C	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6123	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	7,49	M3	$ 810.152	$ 6.068.039,23	PLACA OVE-470	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6125	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	8	M3	$ 810.152	$ 6.481.216,80	PLACA OVE-470	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6124	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,26	M3	$ 810.152	$ 12.362.921,05	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6127	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,82	M3	$ 810.152	$ 12.816.606,22	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6128	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,33	M3	$ 810.152	$ 12.419.631,69	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6129	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,3	M3	$ 810.152	$ 12.395.327,13	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6131	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,65	M3	$ 810.152	$ 12.678.880,37	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6132	10/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	M3	$ 810.152	$ 12.573.560,59	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6081	10/09/2024	OT02	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO-	917,6	gl	$ 23.651	$ 21.702.396,18	PLACA ESU-881 -EMULSION - KENNEDY	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6138	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	M3	$ 810.152	$ 12.160.383,02	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6139	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15	M3	$ 810.152	$ 12.152.281,50	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6140	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,56	M3	$ 810.152	$ 11.795.814,58	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6141	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,57	M3	$ 810.152	$ 11.803.916,10	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6142	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,82	M3	$ 810.152	$ 12.006.454,12	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6144	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,8	M3	$ 810.152	$ 11.990.251,08	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6145	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,4	M3	$ 810.152	$ 12.476.342,34	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6146	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,02	M3	$ 810.152	$ 12.168.484,54	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6150	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,57	M3	$ 810.152	$ 12.614.068,20	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6151	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,03	M3	$ 810.152	$ 12.176.586,06	KENEDY TEMP 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6152	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,23	M3	$ 810.152	$ 12.338.616,48	KENEDY TEM 158°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6153	11/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	M3	$ 810.152	$ 12.160.383,02	KENEDY TEM 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6161	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,7	M3	$ 810.152	$ 12.719.387,97	KENEDY TEMP 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6162	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,56	M3	$ 810.152	$ 11.795.814,58	KENEDY TEM 158°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6163	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,65	M3	$ 810.152	$ 12.678.880,37	KENEDY TEMP 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6164	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	M3	$ 810.152	$ 12.573.560,59	KENEDY TEM 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6165	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	M3	$ 810.152	$ 12.160.383,02	KENEDY TEMP 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6166	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,03	M3	$ 810.152	$ 12.986.738,16	KENEDY TEM 158°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6167	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,56	M3	$ 810.152	$ 11.795.814,58	KENEDY TEMP 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6168	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,57	M3	$ 810.152	$ 11.803.916,10	KENEDY TEM 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6169	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	M3	$ 810.152	$ 12.573.560,59	KENEDY TEMP 160°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	
RDA	MUNICIPIO DE PEREIRA	6170	12/09/2024	RI151	MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	M3	$ 810.152	$ 12.160.383,02	KENEDY TEM 158°	-CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	

SUB-TOTA	$	1.521.394.333,17
I.V.A	$	289.064.923,30
TOTAL	$	1.810.459.256,47

GRAN TOTAL	$	2.194.396.153,61

Firmado digitalmente por Juan Daniel Giraldo Ochoa

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE PEREIRA

JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
Representante Legal
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA

JUAN CARLOS MARQUEZ
REVISADO

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:008

FECHA:
12/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	152,13

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:007

FECHA:
11/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	180,02

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:006

FECHA:
10/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	203,48
5	Base Tipo A	M3	16
7	Geomalla biaxial	M2	5.928
6	Emulsión Asfáltica CRL-1	Galón	917,6

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:005

FECHA:
09/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	224,03
6	Emulsión Asfáltica CRL-1	Galón	825

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

ALCALDIA DE PEREIRA

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:004

FECHA:
08/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	329,44
6	Emulsión Asfáltica CRL-1	Galón	24,32

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

ALCALDIA DE PEREIRA

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:003

FECHA:
07/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	223,55
6	Emulsión Asfáltica CRL-1	Galón	21,28
7	Geomalla biaxial	M2	2.128

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:002

FECHA:
06/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
4	Subbase Tipo A	M3	16
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	261,1

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Alcaldía de PEREIRA

SOLICITUD DE MATERIALES A PROVEEDORES

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 05 de 2017

ORDEN No:001

FECHA:
04/09/24

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refineria 60/70	M3	244,76
6	Emulsión Asfáltica CRL-1	Galón	246,56
7	Geomalla biaxial	M2	5.586

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.

Observaciones: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO DE SUMINISTRO N°4268-2024

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

AGREGADOS DEL OCCIDENTE

AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

NIT: 900.188.750 - 8
DIRECCIÓN: KM 15 VIA LA VIRGINIA APIA
TELEFONO: 3450060
SANTUARIO

RESPONSABLES DE IVA
AGENTE RETENEDOR DEL IVA AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RUCOM-201707289642

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764058971795 del 30/10/2023
Hasta el 30/10/2024 del No FV 8.001 al No FV 10.000

Número	FV - 9452

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE

Señores:	MUNICIPIO DE PEREIRA	**Forma Pago**	CREDITO
Nombre Ccial:	MUNICIPIO DE PEREIRA	**Fecha y hora de expedición:**	18/09/2024 14:34:58
Nit / C.C.:	891480030	**Fecha y hora validación DIAN**	18/09/2024 2:44 p.m.
Dirección:	CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	**Fecha de vencimiento**	21/09/2024
Ciudad:	PEREIRA	**Documento Referencia**	0
Teléfono:	3248230		
Vendedor:	UNICO		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNDS	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	DESC.	IVA	VALOR TOTAL
TR44	TRANSPORTE CARGA DE MATERIALES	1,00	und	205.445.384,72	205.445.384,72	0%	19%	205.445.384,72

OBSERVACIONES: CONTRATO DE SUMINISTRO No 4268-2024 SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y

VALOR EN LETRAS:
DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SIETE PESOS

Consignar a nombre de Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S,
Bancolombia cta cte No. 72319445911 - Banco de Bogotá cta cte No. 633114814 - Davivienda cta cte No. 127569997266 - Bbva cta cte No. 703030676 (9 DIGITOS) - Bbva cta cte No. 0703030676 (10 DIGITOS) - Bbva cta cte No. 0703000100030676 (16 DIGITOS).

Si dentro de los ocho (8) primeros días hábiles siguientes a la entrega de la factura no se presenta ninguna objeción se entenderá como acepatada.

VALOR TOTAL	205.445.384,72
DESCUENTO	0,00
VALOR SIN IVA	205.445.384,72
I.V.A. 19%	39.034.623,10
RETEFUENTE:	
RETEIVA:	
VALOR TOTAL	244.480.007,82

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. La aceptación de la presente factura evidencia la satisfacción total en la entrega de los productos adquiridos y el estado de los mismos, al igual que las políticas de garantía

Elaborado Por:
BELKIS PEÑA

Aceptada Por:
891480030 - MUNICIPIO DE PEREIRA

Cadena CUFE: 44 0[illegible]

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Powered by CamScanner

PEREIRA Capital del Eje

CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE SUMINISTRO No 4268-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y ASGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CONTRATO DE SUMINISTRO No | **4268-*2024** | **RELACION No 001**

DETALLES DE LOS DESPACHOS

Tipo-Doc	Número	FECHA	Cliente	PROD		CANT	Vr.Unit	VR TOTAL	Observaciones	Direccion Despacho	Vehiculo/Placa
ET	87132	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,38	$ 106.722,51	$ 1.534.669,62	RDA 5914	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255
ET	87143	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	11,26	$ 106.722,51	$ 1.201.695,41	RDA 5922	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
ET	87144	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	11,67	$ 106.722,51	$ 1.245.451,63	RDA 5923	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-252
ET	87145	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	11,28	$ 106.722,51	$ 1.203.829,86	RDA 5924	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624
ET	87553	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,00	$ 115.260,30	$ 1.844.164,77	RDA 5946	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
ET	87554	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 121.663,65	$ 1.824.954,72	RDA 5947	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
ET	87976	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,20	$ 117.394,75	$ 1.784.400,22	RDA 5975	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
ET	88016	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,80	$ 117.394,75	$ 1.737.442,32	RDA 5978 - KENNEDY 55 KM	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624
ET	88023	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 117.394,75	$ 1.760.921,27	RDA 5980 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
ET	88028	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 117.394,75	$ 1.760.921,27	RDA 5983	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-783
ET	88031	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 117.394,75	$ 1.760.921,27	RDA 5985 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
ET	88035	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 117.394,75	$ 1.760.921,27	RDA 5987 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
ET	88037	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 117.394,75	$ 1.760.921,27	RDA 5988 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-252
ET	88039	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,50	$ 117.394,75	$ 1.819.618,65	RDA 5989 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113
ET	88045	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,50	$ 117.394,75	$ 1.702.223,90	RDA 5990 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624
ET	88046	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,50	$ 117.394,75	$ 1.702.223,90	RDA 5991 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
ET	88047	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,10	$ 117.394,75	$ 1.890.055,50	RDA 5992 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-783
ET	88048	4/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,00	$ 119.529,20	$ 1.912.467,28	RDA 5993 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
ET	88396	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,00	$ 119.529,20	$ 1.912.467,28	RDA-5997 SAMARIA	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255
ET	88469	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,00	$ 119.529,20	$ 1.912.467,28	RDA 6011 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
ET	88471	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,00	$ 119.529,20	$ 1.912.467,28	RDA 6012 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
ET	88472	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,00	$ 119.529,20	$ 1.912.467,28	RDA 6013 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255
ET	88473	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6014 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
ET	88478	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6015 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TTP-432
ET	88505	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6016 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113
ET	88506	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6017 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-144
ET	88514	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6018 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081
ET	88520	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6019 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624
ET	88522	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6020 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
ET	88524	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6021 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
ET	88528	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6022 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782
	88530	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA 6023 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-783
	88534	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE SUB-BASE-	16,00	$ 106.722,51	$ 1.707.560,08	RDA 6024	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
	88539	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,25	$ 119.529,20	$ 1.703.291,17	RDA 6025 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255
	88531	6/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR5	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,50	$ 119.529,20	$ 1.733.173,47	REM-127093	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
	88564	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,25	$ 119.529,20	$ 1.703.291,17	RDA 6027 - KENNEDY	-CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782

Powered by CamScanner

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

RET	88566	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,10	$ 119.529,20	$ 1.685.361,79	RDA 6028 - KENNEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-783	
RET	88574	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,17	$ 119.529,20	$ 1.813.258,04	RDA 6030 - KENNEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073	
RET	88576	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,86	$ 119.529,19	$ 1.776.203,83	RDA 6031 - KENNEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080	
RET	88577	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,79	$ 119.529,20	$ 1.887.366,14	RDA 6032 - KENNEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135	
RET	88763	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,46	$ 119.529,20	$ 1.847.921,51	RIA 6041 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073	
RET	88764	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,15	$ 119.529,19	$ 1.810.867,30	RDA-6044 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624	
RET	88766	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,02	$ 119.529,20	$ 1.795.328,66	RDA 6046	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135	
RET	88770	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,85	$ 119.529,20	$ 1.894.537,90	RDA 6048 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113	
RET	88771	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,33	$ 119.529,20	$ 1.712.853,51	RDA 6049	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255	
RET	88788	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,24	$ 119.529,19	$ 1.702.095,73	RDA 6050 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073	
RET	88790	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,11	$ 119.529,20	$ 1.686.557,08	RDA 6051 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135	
RET	88792	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	$ 119.529,20	$ 1.794.133,36	KENEDY RDA 6052	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TTP-432	
RET	88794	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,11	$ 119.529,20	$ 1.806.086,29	KENEDY RDA 6053	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113	
RET	88797	7/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,14	$ 119.529,20	$ 1.809.672,16	RDA 6054 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255	
RET	88814	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,07	$ 119.529,20	$ 1.801.305,12	RDA-6057 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073	
RET	88815	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,02	$ 119.529,20	$ 1.914.857,86	RDA-6058 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113	
RET	88816	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,06	$ 119.529,19	$ 1.680.580,48	RDA-6059 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TTP-432	
RET	88817	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,57	$ 119.529,20	$ 1.741.540,51	RDA-6060	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624	
RET	88818	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,78	$ 119.529,20	$ 1.766.641,65	RDA-6061	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081	
RET	88821	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,81	$ 119.529,19	$ 1.770.227,37	RDA-6062 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-144	
RET	88827	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,41	$ 119.529,20	$ 1.841.945,05	RDA-6063 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080	
RET	88829	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,02	$ 119.529,20	$ 1.795.328,66	RDA-6064 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881	
RET	88831	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,57	$ 119.529,20	$ 1.861.069,72	RDA-6065 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-255	
RET	88834	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,03	$ 119.529,19	$ 1.796.523,80	RDA-6066 RM-272 TW-132	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135	
RET	88855	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,85	$ 119.529,20	$ 1.775.008,69	RDA-6067 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881	
RET	88856	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,38	$ 119.529,20	$ 1.718.829,97	RDA-6068 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624	
RET	88857	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,47	$ 119.529,20	$ 1.849.116,80	RDA 6069	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TTP-432	
RET	88858	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,59	$ 119.529,20	$ 1.863.460,30	RDA 6070 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782	
RET	88859	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,46	$ 119.529,20	$ 1.847.921,51	RDA 6071 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-144	
RET	88861	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,10	$ 119.529,20	$ 1.804.890,99	PLACA WLC-216 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135	
RET	88863	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,21	$ 119.529,20	$ 1.698.510,00	RDA-6073 PLACA TUL-134 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881	
RET	88867	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,45	$ 119.529,20	$ 1.727.197,01	RDA-6075 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815	
RET	88870	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,33	$ 119.529,20	$ 1.712.853,51	RDA-6076 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073	
RET	88871	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,08	$ 115.260,30	$ 1.853.385,59	RDA 6077 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081	
RET	88873	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,25	$ 119.529,20	$ 1.822.820,37	RDA 6078 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881	
RET	88875	8/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,66	$ 119.529,20	$ 1.752.298,14	TW-113 RDA-6074 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113	
RET	88947	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,41	$ 119.529,20	$ 1.841.945,05	RDA-6080 RM-297 TW-148 CRR 11 CLL 3	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815	
RET	88948	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,22	$ 119.529,20	$ 1.819.234,50	RDA 6079 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081	
	88972	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,65	$ 119.529,20	$ 1.751.102,85	RDA 6084	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782	
	88973	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,73	$ 119.529,20	$ 1.880.194,39	RDA 6085	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113	
	88974	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,26	$ 119.529,19	$ 1.824.015,51	RDA 15.41	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TTP-432	

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Powered by CamScanner

Copia de MUNICIPIO DE PEREIRA 18.09.2024 - PARA ORDEN DE PEDIDO (1) (1)(1).xlsx

ET	89375	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,82	$ 119.529,20	$ 1.890.952,02	RDA 6087	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
ET	89376	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,33	$ 119.529,20	$ 1.832.382,71	RDA 6088	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081
ET	89070	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,85	$ 119.529,20	$ 1.894.537,90	RDA 6091 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
ET	89074	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,65	$ 119.529,20	$ 1.870.632,06	KENEDY RDA 6092	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081
ET	89076	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	$ 119.529,20	$ 1.855.093,26	KENEDY RDA 6093	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782
ET	89078	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,86	$ 119.529,20	$ 1.895.733,19	RDA 6094 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
ET	89079	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,10	$ 107.239,33	$ 1.726.553,17	KENEDY RDA 6095	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
ET	89081	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,05	$ 107.239,33	$ 1.721.191,20	RDA-6096 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
T	89082	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE BASE GRANULAR-	16,00	$ 107.239,38	$ 1.715.830,04	KENEDY RDA-6097	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
T	89083	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,16	$ 128.067,00	$ 2.069.562,69	RDA-6098 KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113
T	89084	9/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,26	$ 119.529,20	$ 1.824.015,67	RDA-6099	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
T	89312	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,82	$ 119.529,20	$ 1.890.952,02	RDA 6107	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
T	89415	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,33	$ 119.529,20	$ 1.832.382,71	RDA 6112	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
T	89416	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,30	$ 119.529,20	$ 1.828.796,83	RDA 6113	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
T	89417	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,65	$ 119.529,20	$ 1.870.632,06	RDA 6114	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
T	89422	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR6	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	$ 119.529,20	$ 1.855.093,26	REM 128566	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
	89704	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	$ 119.529,20	$ 1.794.133,36	RDA-6120	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
	89705	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR43	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,00	$ 119.529,20	$ 1.792.938,07	RDA-6119 60 KM	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
	89706	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR49	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,56	$ 119.529,20	$ 1.740.345,22	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
	89707	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR50	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,57	$ 119.529,20	$ 1.741.540,51	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081
	89708	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR51	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,82	$ 119.529,20	$ 1.771.422,82	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
	89709	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR52	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,80	$ 119.529,20	$ 1.769.032,23	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113
	89710	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR53	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,40	$ 119.529,20	$ 1.840.749,75	KENEDY TEM 156°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
	89711	10/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR54	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,02	$ 119.529,20	$ 1.795.328,66	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782
	89718	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR55	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,57	$ 119.529,20	$ 1.861.069,72	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113
	89719	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR56	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,03	$ 119.529,20	$ 1.796.523,95	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TTP-432
	89720	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR57	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,23	$ 119.529,20	$ 1.820.429,79	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
	89721	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR58	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	$ 119.529,20	$ 1.794.133,36	KENEDY TEM 156°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081
	89722	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR59	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,70	$ 119.529,20	$ 1.876.608,52	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-135
	89725	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR60	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,56	$ 119.529,20	$ 1.740.345,22	KENEDY TEMP 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	STH-081
	89727	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR61	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,65	$ 119.529,20	$ 1.870.632,06	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-782
	89728	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR62	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	$ 119.529,20	$ 1.855.093,26	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TZQ-815
	89729	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR63	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	$ 119.529,20	$ 1.794.133,36	KENEDY TEM 156°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-080
	89730	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR64	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	16,03	$ 119.529,20	$ 1.916.053,15	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	ESS-881
	89732	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR65	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,56	$ 119.529,20	$ 1.740.345,22	KENEDY TEM 158°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	TSY-073
	89733	11/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR66	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	14,57	$ 119.529,20	$ 1.741.540,51	TEMPERATURA 158° KENEDY	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-113
T	89761	12/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR67	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,52	$ 119.529,20	$ 1.855.093,26	KENEDY TEM 156°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	SXF-624
T	89762	12/09/2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	TR68	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA NORMALIZADA MDC 19 M3-	15,01	$ 119.529,20	$ 1.794.133,36	KENEDY TEM 160°	- CR 7 18 55 P S ED MUNICIPAL	WLC-144

SUB-TOTAL	$	205.445.384,72
I.V.A	$	39.034.623,10
TOTAL	$	244.480.007,82

Firmado digitalmente por Juan Daniel Giraldo Ochoa

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE PEREIRA

JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
Representante Legal
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA

JUAN CARLOS MARQUEZ
REVISADO

RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

Powered by CamScanner

AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

NIT: 900.188.750 - 8
DIRECCIÓN: KM 15 VIA LA VIRGINIA APIA
TELEFONO: 3450060
SANTUARIO

RESPONSABLES DE IVA
AGENTE RETENEDOR DEL IVA AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RUCOM-201707289642

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764058971795 del 30/10/2023
Hasta el 30/10/2024 del No FV 8.001 al No FV 10.000

Número	FV - 9423

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE

Señores:	MUNICIPIO DE PEREIRA	**Forma Pago**	CREDITO
Nombre Ccial:	MUNICIPIO DE PEREIRA		
Nit / C.C.:	891480030	**Fecha y hora de expedición:**	16/09/2024 11:01:40
Dirección:	CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL	**Fecha y hora validación DIAN**	16/09/2024 4:32 p.m.
Ciudad:	PEREIRA	**Fecha de vencimiento**	24/09/2024
Teléfono:	3248230		
Vendedor:	UNICO	**Documento Referencia**	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNDS	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	DESC.	IVA	VALOR TOTAL
MP03	SUB-BASE GRANULAR	16,00	M3	80.309,24	1.284.947,84	0%	19%	1.284.947,84
MP04	BASE GRANULAR	16,00	M3	92.186,55	1.474.984,80	0%	19%	1.474.984,80
RI161	GEOMALLA BIAXIAL M2	13.642,00	M2	23.447,89	319.876.115,38	0%	19%	319.876.115,38

OBSERVACIONES: CONTRATO DE SUMINISTRO No 4268-2024 SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y

VALOR EN LETRAS:
TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS

Consignar a nombre de Agregados del Occidente de Risaralda S.A.S,
Bancolombia cta cte No. 72319445911 - Banco de Bogotá cta cte No. 633114814 - Davivienda cta cte No. 127569997266 - Bbva cta cte No. 703030676 (9 DIGITOS) - Bbva cta cte No. 0703030676 (10 DIGITOS) - Bbva cta cte No. 0703000100030676 (16 DIGITOS).

Si dentro de los ocho (8) primeros días hábiles siguientes a la entrega de la factura no se presenta ninguna objeción se entenderá como acepatada.

VALOR TOTAL	322.636.048,02
DESCUENTO	0,00
VALOR SIN IVA	322.636.048,02
I.V.A. 19%	61.300.849,12
RETEFUENTE:	
RETEIVA:	
VALOR TOTAL	383.936.897,14

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. La aceptación de la presente factura evidencia la satisfacción total en la entrega de los productos adquiridos y el estado de los mismos, al igual que las políticas de garantía

Elaborado Por:
BELKIS PEÑA

Aceptada Por:
891480030 - MUNICIPIO DE PEREIRA

Codigo CUFE: a76c5dc2c50ef535e12d28d997d1c023f795d185acf9c38c2848f9e2c834f631d91 fff86832a6ca4eb4258d40caaa0b8
RASANCHEZR-02460581151356-3841241-008257246-A

RASANCHEZR-024605811356-384124100825724 6-A

PEREIRA Capital del Eje

CONTROL DE MATERIALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No 4268-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y ASGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLAASFALTICA, EMULSION ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CONTRATO DE SUMINISTRO No: 4268-*2024

RELACION No 001

DETALLES DE LOS DESPACHOS

DOC	TERCERO	No DOC	FECHA	PROD	DESCRIPCION	CANT	UD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION	PLACA
EM	MUNICIPIO DE PEREIRA	127093	6/09/2024	MP03	SUBBASE GRANULAR	16	M3	$ 80.309	$ 1.284.947,84		
M	MUNICIPIO DE PEREIRA	128566	10/09/2024	MP04	BASE GRANULAR-	16	M3	$ 92.187	$ 1.474.984,80		
M	MUNICIPIO DE PEREIRA	945761	4/09/2024	GEO	GEOMALLA BIAXIAL	5586	M2	$ 23.448	$ 130.979.913,54		
M	MUNICIPIO DE PEREIRA	954378	7/09/2024	GEO	GEOMALLA BIAXIAL	2128	M2	$ 23.448	$ 49.897.109,92		
M	MUNICIPIO DE PEREIRA	945724	10/09/2024	GEO	GEOMALLA BIAXIAL	5928	M2	$ 23.448	$ 138.999.091,92		

SUB-TOTAL	$	322.636.048,02
I.V.A	$	61.300.849,12
TOTAL	$	383.936.897,14

Firmado digitalmente por Juan Daniel Giraldo Ochoa

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE PEREIRA

JIAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
Representante Legal
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA

JUAN CARLOS MARQUEZ
REVISADO

Entre los suscritos a saber: **DIANA YANETH OSORIO BERNAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.121.264 expedida en Pereira, en su condición de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 001199 del 31 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 000899 del 01 de agosto de 2024, en su calidad de delegada del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de Delegación No. 0006 del 02 de enero de 2024, quién está autorizado para contratar mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, y quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, y la empresa **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S** identificado con **Nit. 900.188.750-8,** Representado Legal por **JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.088.291.689** de Pereira, celebran el presente contrato de suministro de mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y materiales pétreos necesarios para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira (en adelante el "Contrato"), el cual se rige por las cláusulas que se expresan a continuación, previos los siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", de acuerdo con la descripción detallada de la propuesta económica**. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA: a)** Cancelar la suma de acuerdo a la factura, dentro de los términos del contrato. **b)** Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato. **c)** Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste. **d)** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **e)** Las demás que obedezcan a la naturaleza propia del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a)** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **b)** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. **c)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen. **d)** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. **e)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello. **f)** Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad. **g)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **h)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. **i)** Guardar total reserva de la información que por razón

del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría municipal de infraestructura y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **j)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría municipal de infraestructura por conducto del supervisor o interventor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS DEL CONTRATISTA:** El Municipio de Pereira requiere del suministro de mezcla asfáltica de la siguiente manera: **a)** El lugar de entrega de los materiales será la planta donde se produzca el material del proveedor que se haya seleccionado, en las volquetas de la administración municipal y las volquetas particulares autorizadas por el Supervisor y/o Secretario de Infraestructura, debidamente cargadas y de acuerdo al cronograma y/o necesidades de la Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos de la Secretaria de Infraestructura, el costo que ocasione este cargue se entiende que estará inmerso en el costo del material que haya sido contratado y no genera costos adicionales al Municipio. **b)** El contratista deberá acreditar que cuenta con una planta de producción de mezcla asfáltica para la entrega de dicho material. **c)** La ubicación de la planta deberá estar a máximo 60 km de distancia del centro urbano de Pereira. **d)** Si entre el Centro de Pereira y la ubicación de la planta llegase a existir peaje, ése gasto deberá correr por cuenta del contratista. **e)** El contratista previa solicitud del Municipio de Pereira a través del Supervisor y/o Secretario de Infraestructura, deberá tener la capacidad de prestar el servicio de transporte de material en volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg a diferentes sectores del Municipio de Pereira, en donde se estén realizando las labores de mantenimiento y/o mejoramiento de la malla vial y así poder aumentar la capacidad de respuesta por parte del Municipio de Pereira, sin costo adicional para la entidad. **f)** El contratista deberá tener el certificado de registro minero a nombre del proponente y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso. **g)** El contratista deberá tener el Registro (RUCOM) vigente a nombre del proponente, expedido por la Agencia Nacional de Minería, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015. **h)** El contratista deberá tener la licencia ambiental, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso. **i)** El proponente seleccionado deberá entregar en un término no mayor a un (1) día o según el criterio del supervisor, el material una vez recibido el requerimiento de la entidad. **j)** La calidad del suministro deberá cumplir las normas vigentes aplicables y las especificaciones técnicas dadas en este documento. Por lo tanto, el contratista está obligado a presentar a solicitud del supervisor informes sobre ensayos de calidad y estabilidad de la mezcla desde la planta donde se suministra el material. **k)** El contratista seleccionado deberá acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Municipio de Pereira. **l)** El contratista se compromete a entregar los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas, el Municipio de Pereira se reserva el derecho o la posibilidad de no recibirlos si no superan las pruebas técnicas realizadas. **m)** En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a
satisfacción del Supervisor que designe El Municipio de Pereira, el contratista se obliga a cambiar los materiales que no cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, caso en el cual El Municipio de Pereira no asumirá costo adicional alguno. **n)** El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad ambiental y de la seguridad industrial vigente. **o)** El

Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los elementos suministrados solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con la persona autorizada, la cual será informada después de haber sido adjudicado el contrato. **p)** El contratista deberá constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato. **q)** El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de Gestión de calidad del Municipio de Pereira. **r)** El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo del Municipio de Pereira. **s)** El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual. **t)** El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. **u)** El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Municipio de Pereira. **v)** Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **w)** El valor unitario de cada ítem señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario, en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido en los estudios previos. **x)** El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado del evento de subasta electrónica durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de hasta **SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 6.400.000.000)**, suma que el Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas parciales, según consumo a precios unitarios IVA incluido, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de elementos efectivamente entregados por los valores unitarios ofertados por el proponente, dicho valor se cancelará previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte del interventor y o supervisor designado, por los valores contenidos en la propuesta final y de acuerdo a la programación del PAC, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor; valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es firma del contrato electrónico, aprobación de la póliza en la plataforma del SECOPII por parte del Municipio de Pereira y la expedición del registro presupuestal, lo cual dará lugar al inicio del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: RELACION LABORAL:** El contrato suscrito en el SECOP II no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado para el contrato. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto

del Municipio, según los certificados de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4935	
Fecha de expedición:	19/06/2024
Rubro:	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Proyecto:	2020660010089 Mejoramiento del mantenimiento, capacidad y conectividad de las vías en el Municipio de Pereira.
Centro de costos:	1107 Secretaría de Infraestructura
Fondo:	101 Fondos comunes 824 Recursos del balance Fondos Comunes
Valor:	$ 6.400.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES TÉCNICAS Y VALORES INDIVIDUALES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MDC-10 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refinería 60/70	Metro Cúbico	$ 983.611
2	MDC-19 mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refinería 60/70	Metro Cúbico	$ 964.081
3	M-GCR-12 vs mezcla asfáltica densa en caliente con asfalto de refinería con grano de caucho reciclado vía seca	Metro Cúbico	$ 985.623
4	Subbase tipo A	Metro Cúbico	$ 95.568
5	Base tipo A	Metro Cúbico	$ 109.702
6	EMULSION ASFÁLTICA CRL-1(Asfalto Liquido 70-90 de curación rápida crl-1)	Galón	$ 28.145
7	Geomalla biaxial	M2	$ 27.903
8	Servicio de transporte de material en volquetas con capacidad de carga mínima de 16.000 kg a diferentes sectores del Municipio de Pereira, unidad de medida m3/km	M3/KM	$ 2.540

CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al contratista, el contratante declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Contratante decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad

contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de **EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así: **a) Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. **b) Calidad y correcto funcionamiento de Bienes suministrados:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme a la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total. **c) Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía no inferior a 400 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de Seguros, Patrimonio Autónomo, Garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015. **PARAGRAFO PRIMERO**: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Las Cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA:**

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la ALCALDIA DE PEREIRA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de los perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la ley 1778 de 2018 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a la ALCALDIA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del Ingeniero Civil JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA, Director de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos del Municipio de Pereira, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo

entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1- Aprobación de las garantías exigidas en la plataforma transaccional SECOP II. 2- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 25 de 1998 y la Ley Organiza del Presupuesto. **CLÁUSULA VIGESIMA: SEGURIDAD SOCIAL:** Será obligación del contratista cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y deberá realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el Articulo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adiciones y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago tal y como lo estipula el Artículo 2.2.4.2.2.13 parágrafo 1° del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Ley 1122 de 2007003, 1562 de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El Municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el municipio de Pereira por esta causa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros,

presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ADICION AL CONTRATO:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales, además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Las adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal y se aprueben las garantías correspondientes. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL:** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno que se adelantan en el Municipio de Pereira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL Municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICIDAD:** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los documentos soporte que acrediten los requisitos exigidos por el Municipio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO** El contrato se entiende perfeccionado una vez haya sido suscrito/aprobado por las partes en la plataforma transaccional SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :437359

Impreso en: 08-OCT-24 11:21 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 17021

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4268

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. con identificación 900188750 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE SUMINISTRO se establece que:

Fecha firma	04/09/2024	**Valor orden gasto**	6.400.000.000
Fecha iniciación	04/09/2024	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	31/12/2024	**Valor acta**	244.480.008
Duración	Ciento DIECIOCHO (118) días, A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	**Saldo pendiente**	6.155.519.992

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Periodo de pago:

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FACTURA 9452

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
7	TRANSPORTE MEZCLA ASFALTICA Y SUBBASE	205.445.385	39.034.623
Total:		**205.445.385**	**39.034.623**

Total recibido	244.480.008
- Amortización de anticipo	
	244.480.008

Valor Doscientos Cuarenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Siete Pesos Con Ochenta Y Dos Centavos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 24/09/2024

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :437359

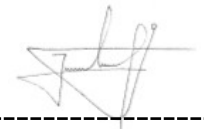
Impreso en: 08-OCT-24 11:21 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 17021

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4268

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. con identificación 900188750 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.



JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA

02460578141846-3840991-008243363

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6706750
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(30/08/2024 2:59:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4268-2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	118 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AGREOCCIDENTE

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 9001887508

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO* ***Fecha de aprobación:*** *2/09/2024 3:22:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA YANETH OSORIO BERNAL* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2024 10:16:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas para terminar *(4/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas para terminar *(4/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 horas para terminar *(4/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	400		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(4/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:-		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15063423	Seriedad de la oferta	-	773.500,00 COP	-	1 día para terminar *(5/09/2024 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6706750
Proveedor AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Anexo Clausulado Asfalto.pdf	Anexo Clausulado Asfalto.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 7 # 18-55 Piso 9	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1	CO1.PCCNTR.6706750								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								6.400.000.000,00	6.400.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	30121600	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,00	UN	6.400.000.000,00	6.400.000.000,00	6.400.000.000,00	6.400.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	0._CDP 4935 CONVENIENCIA 5449 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA.pdf	0._CDP 4935 CONVENIENCIA 5449 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA.pdf	(detalle)
☐	Anexo Clausulado Asfalto.pdf	Anexo Clausulado Asfalto.pdf	(detalle)
☐	Acuedo Confidencialidad Asfalto.pdf	Acuedo Confidencialidad Asfalto.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA YANETH OSORIO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42121264	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Daniel Giraldo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	108828705910	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIANA YANETH OSORIO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42121264	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	3/09/2024 10:16:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Supervisor	Juan Daniel Giraldo	3/09/2024 10:16:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Ordenador del Gasto	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	3/09/2024 10:16:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA YANETH OSORIO BERNAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	6.400.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	6.400.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020660010089	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4935	CDP	No se ha iniciado		1.600.000.000 COP	07-23-20-201-003101	-	Editar
☐	04935	CDP	No se ha iniciado		2.600.000.000 COP	07-23-20-201-003824	-	Editar
☐	004935	CDP	No se ha iniciado		2,000,000,000 COP	07-23-20-201-003428	-	Editar
☐	0004935	CDP	No se ha iniciado		200.000.000 COP	07-23-20-201-003144	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960565597

(415)7707212489984(8020) 000001496056559 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santuario 6 8 7

41. Dirección principal
KM 15 VIA LA VIRGINIA A SANTUARIO VDA PLAYA RICA FCA LA COQUERA

42. Correo electrónico facturacion@agreoccidente.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 1 1 4 2 7 1	3 1 2 8 9 0 5 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 8 1 1	2 0 0 7 1 1 3 0	4 6 6 3	2 0 0 7 1 1 3 0	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 01 / 16 : 42: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA HENAO JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		3
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 4 0 7 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 4 0 7 1 8
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 0 8 8 1 2	1 5 9 0 8 8 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 4 0 7 1 5
81. Hasta	2 0 1 9 1 1 2 5	2 0 1 9 1 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 9 1 6 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	HENAO	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 9 5 5 7 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OSORIO	WALTER	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 2 9 3 9 4	1	2 5 4 0 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	RAMIREZ	LUISA	FERNANDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 7 0 2 6 3 0	1	HT ASESORES - AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 4 3 6 3 6	0	6 9 2 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TABARES	CARMONA	HUGO	ALBERTO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 7 0 2 6 3 0	1	HT ASESORES - AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 1 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 0 0 2 8 9 2	3	1 9 0 4 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARIN	HURTADO	LINA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación miner 0 5	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Santuario 6 8 7	

165. Dirección: KM 15 VIA LA VIRGINIA APIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 9 0 8 8 1 2	2 0 0 7 1 1 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 6 8 2 3 1 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900188750-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : SANTUARIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 15908812
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 30 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 62,760,112,813.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KILOMETRO 15 VIA LA VIRGINIA - APIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66687 - SANTUARIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114271
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3128905408
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3114271
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@agreoccidente.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KILOMETRO 15 VIA LA VIRGINIA - APIA
MUNICIPIO : 66687 - SANTUARIO
TELÉFONO 1 : 3114374
TELÉFONO 2 : 3128905408
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@agreoccidente.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@agreoccidente.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1010317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA Y COMPAÑIA LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA Y COMPAÑIA LIMITADA
Actual.) AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITO POR LA SOCIEDAD REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1015162 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE DICIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA Y COMPAÑIA LIMITADA POR AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR LA SOCIEDAD, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1015162 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20091125	EL COMERCIANTE	PEREIRA	RM09-1015161	20091209
AC-3	20091125	LA SOCIEDAD	PEREIRA	RM09-1015162	20091209
AC-9	20140328	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1033036	20140604
AC-11	20140807	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1033642	20140822
AC-12	20141028	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1034283	20141112
AC-13	20150707	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1038227	20150715
AC-15	20170301	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1044321	20170309
AC-18	20190402	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1055348	20190403
AC-22	20211102	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1068018	20211105

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁEL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL A- EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓNY VENTA DE MATERIAL DE ARRASTRE DE RIO. B- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓNDE EDIFICACIONES Y DEMÁSOBRAS CIVILES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE ESTAS. C- SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMULSIÓNASFÁLTICA, CONCRETO PREMEZCLADO Y DEMÁSMATERIALES DE CONSTRUCCIÓNPARA OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS. D- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICASDE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA EN EL RAMO DE LA INGENIERÍAY ARQUITECTURA. E. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO. F- EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL, PODRÁREALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: HACER PARTE DE OTRA SOCIEDAD, CONSORCIO, UNIÓNTEMPORAL O ALIANZA. RECIBIR O ENTREGAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, GARANTÍA, ENDOSO, CAMBIO, PERMUTA, DACIÓN O PAGO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. IMPORTAR O EXPORTAR TODO TIPO DE BIENES O SERVICIOS LÍCITOSEN COLOMBIA. LA SOCIEDAD PODRÁREALIZAR EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA EN EL TERRITORIO NACIONAL CON BIENES PROPIOS O DE TERCEROS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000.000,00	10.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.775.000.000,00	3.775,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	3.775.000.000,00	3.775,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1044322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL – RATIFICADO	GARCIA HENAO JUAN SEBASTIAN	CC 1,088,291,689

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1044322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GARCIA OSORIO WALTER DE JESUS	CC 9,955,744

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO IGUALMENTE PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTA LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: MIENTRAS ESTE EJERCIENDO EL REPRESENTACION LEGAL, O LA PERSONA QUE ESTE COMO SUBGERENTE, NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN LA CUANTÍA PARA QUE ESTE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS. LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS EN ARRENDAMIENTO POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1079048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	HT ASESORES – AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S	NIT 901702630-1	

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1079048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	QUINTERO RAMIREZ LUISA FERNANDA	CC 1,053,829,394	254066-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1079048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TABARES CARMONA HUGO ALBERTO	CC 75,143,636	69224-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $70,500,864,344
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8fUPkswe6S

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8fUPkswe6S

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7430**

ENTRADA POR COMPRA 45 Fecha **24/09/2024**

Proveedor	900188750	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.
	4268	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Factura Nro.	9422-9423	

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2024

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
104011296	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMINETO LENTO	2034,76	GL	28.145,00	9.143.681,18	0,00		57.268.318,98
104011295	MAZCLA ASFALTICA NORMALZADA	1818,51	MT3	964.081,00	**********	0,00		1.753.190.937,49
104011317	SUB-BASE GRANULAR	16	M3	95.568,00	244.140,09	0,00		1.529.087,93
104011317	BASE GRANULAR	16	M3	109.701,99	280.247,11	0,00		1.755.231,91
104010397	GEOMALLA BIAXILA M2	13642	MT2	27.902,99	60.776.461,92	0,00		380.652.577,30

Son : Dos Mil Ciento Noventa Y Cuatro Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Ciento Cincuenta Y Tres Pesos Con Sesenta Y Un Centavo M/Cte. **2.194.396.153,61**

Totales por grupo

104	MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS, SUMINISTROS ELECTRICOS, ELECRONICOS Y DE PLOMERIA; MATERIAL FERRETERIA Y ACABADO DE OBRAS	2.194.396.153,61

Observaciones PAGO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA , EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
02460578141822-3840931-008243362

CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR
02460581090655-3840931-008254991

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 7465

Fecha expedición 04/09/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total **6.400.000.000,00**

Son: Seis Mil Cuatrocientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 900188750 AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. - JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 4268 Fecha 04/09/2024 Nro. Int. 1119

Duración Ciento DIECIOCHO (118) días, A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Fecha fin 31/12/2024

Forma pago Mediante actas parciales, según consumo a precios unitarios IVA INCLUIDO, previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte del interventor y o supervisor designado. Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 4935

Valor 1.600.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4935

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2402115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario

Código CPC	Descripción	Valor
3769005	Piedras calizas trituradas o molidas	1.600.000.000,00

Valor 200.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo 144 Tasa Zonas Permitido Parqueo

Proyecto 2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4935

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2402115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario

Código CPC	Descripción	Valor
3769005	Piedras calizas trituradas o molidas	200.000.000,00

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 7465

Fecha expedición 04/09/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total **6.400.000.000,00**

Son: Seis Mil Cuatrocientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Valor 2.000.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo 428 Excedentes Financieros

Proyecto 2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4935

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2402115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario

Código CPC	Descripción	Valor
3769005	Piedras calizas trituradas o molidas	2.000.000.000,00

Valor 2.600.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo 824 Recursos del Balance Fondos Comunes

Proyecto 2020660010089 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 4935

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2402115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario

Código CPC	Descripción	Valor
3769005	Piedras calizas trituradas o molidas	2.600.000.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.01.003 Fondo 101 C. Costo 1107

Mes	
9	1.600.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Fondo 144 C. Costo 1107

Mes	
9	200.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Fondo 428 C. Costo 1107

Mes	
9	2.000.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.003 Fondo 824 C. Costo 1107

Mes	
9	2.600.000.000,00

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

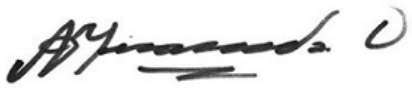
Compromiso Presupuestal No. 7465

Fecha expedición 04/09/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total **6.400.000.000,00**

Son: Seis Mil Cuatrocientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones



ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460558192723-3782243-008132758

Bank Certificate

Martes, 10 de agosto de 2021

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite iformar que AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RIS identificado(a) con CC 900188750, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72319445911	2014/02/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.